

démicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Unidad de Apoyo de la Secretaría de Estado

Código: 003. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Jefe/a adjunto/a Secretaría Secretaria de Estado. Funciones de apoyo administrativo a la Secretaría. Actualización y mantenimiento de los ficheros propios su Unidad. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OJAO. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico: 511.260 pesetas. Administración: AE. Grupo: C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en control de archivo y documentación.

Código: 004. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Personal Secretaría Secretaria de Estado. Funciones de apoyo administrativo a la Secretaría. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OSEO. Nivel complemento destino: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Administración: AE. Grupo: C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en archivo y documentación.

#### Unidad de Apoyo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Código: 003. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Consejero/a Técnico/a. Asesoramiento y emisión de informes y propuestas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de su competencia. Dotación: 1. Clave del puesto: 93CTO. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 1.338.216. Administración: AE. Grupo: A. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en elaboración de informes y proyectos sobre gestión de Centros Penitenciarios y programas de intervención.

#### Inspección General Penitenciaria

Código: 004. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Inspector/a de Servicios. Inspección de los diferentes servicios que presta la Administración en los Centros Penitenciarios. Instrucción de expedientes disciplinarios y administrativos. Elaboración de informes y propuesta de intervención en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Dotación: 6. Clave del puesto: 92ISO. Nivel complemento destino: 26. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Administración: AE. Grupo: A/B. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en elaboración de informes y propuestas de intervención. Experiencia en gestión de servicios en la Administración Penitenciaria. Experiencia en labores de inspección y seguimiento de la gestión de Centros Penitenciarios.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**3503** ORDEN 432/38102/1994, de 10 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que en el anexo de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos; años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 6 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

### ANEXO

#### PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

#### Ejército de Tierra

#### Estado Mayor del Ejército

Puesto de trabajo: Secretario/a N.16. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 42.605 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar. Se valorará conocimientos de informática a nivel de usuario.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3504** ORDEN de 3 de febrero de 1994 por la que se corrigen errores a la Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 30 de diciembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1994, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2689, columna de la derecha, párrafo 1, tercera línea, donde dice: «desde el tratado», debe decir: «desde el traslado».

En la página 2691, columna de la derecha, párrafo 5, cuarta línea, donde dice: «de los puestos exceptuados», debe decir: «de los supuestos exceptuados».

En la página 2695, puestos números 27-28, donde dice: «Grupo A», debe decir: «Grupo A/B».

En la página 2696, donde dice: «Número de orden 36», debe decir: «36-36 bis»; donde dice: «Número de puestos: 1», debe decir: «Número de puestos: 2».

En la página 2696, donde dice: «Número de orden 40», debe decir: «40-40 bis»; donde dice: «Número de puestos: 1», debe decir: «Número de puestos: 2».

En la página 2703, número de orden 97: Suprimir.

En la página 2705, número de orden 104: Suprimir.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**3505** *ORDEN de 3 de febrero de 1994 por la que se corrigen errores a la Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 30 de diciembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1994, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2559, número de orden 10: Suprimir.

En la página 2562, número de orden 77-78, columna grupo, donde dice: «D», debe decir: «C/D».

En la página 2563, número de orden 98-101, columna grupo, donde dice: «C», debe decir: «B/C».

Madrid, 3 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**3506** *ORDEN de 14 de febrero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el caso de puestos no incluidos en el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, uno para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las caracte-

terísticas del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

##### Subsecretaría de Economía y Hacienda

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS

Subdirección General de Control Técnico

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en Auditoría de Cuentas.

##### Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

Unidad de Estudios de Retribuciones

Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos específicos en evaluación de Costes de Personal, en elaboración de modelos, retributivos en estudios sobre modelos retributivos internacionales y en informática. Experiencia en los temas descritos anteriormente. Conocimientos superiores de inglés.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

I. D. Ministerio de Cultura

Denominación del puesto: Jefe Área de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contabilidad pública.

Denominación del puesto: Jefe Área de Auditoría. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 2.186.844 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contabilidad pública.